



DEL CARIBE



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA S.A. Y ENTIDADES RELACIONADAS

Los presentes términos y condiciones de venta se consideran incorporados y forman parte integral de las órdenes de pedidos de compra aceptadas por el Comprador. Si usted es Comprador de las materias primas o productos de DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA S.A. o entidad relacionada, revise e imprima una copia de este documento para su archivo personal, ya que es vinculante y se entiende aceptado por el Comprador al realizar la orden de compra.

Así mismo, los presentes términos y condiciones de venta serán de aplicación prioritaria sobre las condiciones generales del Comprador, en el caso de que éstas estuvieran en contradicción o difirieran de las condiciones especiales.

Para todos los efectos legales, en el presente documento denominado como "Términos y Condiciones de Venta", se denominará a Distribuidora del Caribe de Guatemala S.A. o entidad relacionada que corresponda, indistintamente, como "EL VENDEDOR" y todo aquel que realice o tenga una orden de pedido (orden de compra) expedida por Distribuidora del Caribe de Guatemala S.A. o entidad relacionada, se le denominará indistintamente como "EL COMPRADOR".

"EL COMPRADOR" entiende el alcance legal y acepta todos y cada uno de los términos y condiciones que se describen a continuación.

Los presentes términos y condiciones de Venta, podrían cambiar en cualquier momento sin previo aviso, por lo que se recomienda al Comprador su periódica verificación.



### 1. ELECCIÓN DEL PRODUCTO

El Comprador es el único responsable de la elección del producto objeto de la compraventa, así como del uso, comercialización, integración y/o función a que el mismo se destina. Por consiguiente, y en consonancia con lo referido en sus catálogos, procedimientos de uso y/o información general sobre el producto, el Vendedor no se hace responsable ni garantiza que el producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Comprador, si no se ha realizado una consulta previa y si no se han realizado pruebas oportunas para determinar la eficacia del mismo para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar su compra de los productos.

- Los criterios de selección de los productos son definidos por el Comprador, por tanto, es el único responsable del uso parcial o total del producto.



### 2. TRANSFERENCIA DE RIESGOS

Salvo que en la factura respectiva y/o contrato se pacte en contrario, el riesgo se transfiere al Comprador en el momento de la llegada de los productos al destino indicado por el Comprador para la entrega o en el acto en que los mismos sean puestos a disposición del Comprador en las instalaciones del Vendedor. El riesgo se transfiere incluso si el Comprador decide retrasar el momento de recoger el mismo.

- Es responsabilidad del Comprador establecer el estatus de aprobado, para el ingreso y uso dentro de sus instalaciones, según el nivel de cumplimiento del material a sus criterios de selección, especificación y compra, previamente establecidos.
- La adecuada recepción y almacenamiento de los productos es responsabilidad del Comprador. Al momento de recibir los productos el Comprador debe verificar que la factura detalle el producto solicitado, cantidad correcta, condiciones adecuadas del empaque.
- Es responsabilidad del Comprador realizar las pruebas de funcionalidad del producto a adquirir, con el fin de determinar que el producto seleccionado cumple con sus expectativas operacionales y/o regulatorias. Dichas pruebas de funcionalidad no son responsabilidad del Vendedor, el uso y aplicación que sea asignado al producto por el Comprador lo hace bajo su exclusiva responsabilidad.
- El Vendedor transfiere información sobre los criterios de calidad definidas por el fabricante por lo que en su papel de distribuidor (Vendedor) gestionará las reclamaciones del Comprador frente al fabricante siempre y cuando presente factura de la compra y evidencia razonable de la reclamación.



DEL CARIBE



### 3. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de expedición y entrega se contarán desde la aceptación del pedido. El Comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega. Si el Comprador no recoge y/o recibe los productos puestos a disposición, el Vendedor tendrá derecho a almacenar (aplicándose el respectivo cobro de almacenamiento) el producto o después de interpelar al Comprador, proceder a su entrega o venta compensatoria menos las deducciones correspondientes por cuenta y riesgo del Comprador. En el caso de entregas sucesivas, si el Comprador persiste en no recoger los productos, el Vendedor podrá rescindir el contrato y/o orden de compra, sin responsabilidad del Vendedor, anulándose en consecuencia aquella parte del pedido pendiente de recepción del Comprador.

En caso de posibles reclamos por tema de transporte, ya sea por retraso en la entrega o mal estado de los productos, cuando se constate a la llegada de los mismos, o por diferencias en la cantidad, deberá revisarse contra entrega y reportarse vía correo electrónico, vía telefónica y/o presencialmente con el Asesor Comercial de Ventas.

Las causas internas del Vendedor que supongan un paro, retraso, imposibilidad de entrega y/o suspensión o reducción pasajera de la producción, dan derecho a prórrogas por el tiempo equivalente a su duración, pero no podrá invocarse como causa de anulación de los pedidos por parte del Comprador, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito.



#### 3.1. Entregas

La entrega y recepción de productos se realiza exclusivamente en el área de descarga del Comprador. Nuestros colaboradores tienen prohibido ingresar a las instalaciones del Comprador. Cualquier situación o problema que ocurra dentro de las instalaciones del Comprador es ajena al Vendedor y responsabilidad exclusiva del Comprador.

La entrega y recepción de productos en las instalaciones del Vendedor, se realizan al personal autorizado por el Comprador con una carta de solicitud, detallándose los datos del personal y vehículo de transporte con la debida documentación de soporte.



### 4. DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA

- El Vendedor, podrá aceptar devoluciones del producto, cuando éste se reciba en buen estado y en su empaque original íntegro.
- El Vendedor, no acepta devoluciones después de 72 horas de recibida la mercadería por el Comprador.
- El Comprador debe presentar las evidencias que ameriten una devolución de mercadería al Vendedor, dentro del plazo 72 horas, transcurrido el cual, se entiende que, ante la falta de evidencia para análisis y decisión del Vendedor, no existe reclamación alguna por parte del Comprador.



### 5. FUERZA MAYOR

En supuestos de fuerza mayor o casos fortuitos que obstaculicen la fabricación, importación, manufactura, abastecimiento, comercialización o entrega de los productos, el Vendedor tendrá derecho de retrasarla, y en caso de que las causas persistan durante más de un mes, a anular los pedidos, sin obligación de indemnización en ningún caso. Serán considerados supuestos de fuerza mayor o casos fortuitos, entre otros, a manera ilustrativa y no limitativa, huelgas, pandemias, paros, retrasos y/o dificultad de transporte, inconvenientes razonables de puerto e importación, accidentes en las fábricas, incendios, desastres naturales y, en general, toda causa independiente de la voluntad del Vendedor.



### 6. RECLAMACIONES

Las reclamaciones podrán hacerse vía correo electrónico ([info@distcaribe.com](mailto:info@distcaribe.com)), por medio de los Asesores Comerciales, en la página electrónica ([www.distcaribe.com](http://www.distcaribe.com)), vía telefónica al (502) 2326-6666, carta o personalmente, siempre y cuando presente factura de la compra y evidencia razonable de la reclamación. El plazo para reclamar será:

- El Comprador deberá presentar su reclamo, debidamente justificado y evidenciado, mediante la presentación de la correspondiente factura que acredite la compra del bien o prestación del servicio, dentro del mismo mes calendario en que fue emitida la factura.



DEL CARIBE



- Se exceptúan de esta disposición las facturas que se hayan emitido dentro de los últimos cinco (5) días de cada mes, quienes podrán hacer su reclamo en el siguiente mes calendario.

Después de notificada una reclamación dentro del plazo oportuno, la transformación del producto objeto de la reclamación sólo podrá realizarse con anuencia del Vendedor. La parte ya transformada del producto entregado no podrá ser objeto de una reclamación. Por lo que Distribuidora del Caribe de Guatemala, S.A. acepta la cantidad faltante de producto por muestreo de 0.50 Kg (en todo producto sólido y en el caso de líquidos se cuestionará su cantidad equivalente en volumen). Se exceptúan productos vitamínicos, principios activos y esencias de perfumería donde las cantidades aceptables del faltante será acorde a la presentación del producto y el pedido despachado.

La comprobación de un defecto que afecte solamente a una parte del producto entregado, no da derecho al Comprador para no cumplir su obligación de pagar dentro del plazo la totalidad de los mismos, ni para rechazar totalmente a la misma. El Vendedor podrá realizar los cambios de productos que correspondan cuando fuere aceptado el reclamo y se compromete únicamente a la reposición o al costo de la mercadería adquirida por el Comprador de acuerdo a la factura de adquisición.



## 7. PRECIO Y PAGO

Los precios incluyen los impuestos que le son de aplicación en cada momento de conformidad con la legislación fiscal vigente, salvo acuerdo escrito de las partes en otro sentido:

- Los productos son facturados al precio de la tarifa del día y pueden ser modificados en cualquier momento sin previo aviso.
- El pago se realizará contra entrega de los productos o según las condiciones de pago.
- El lugar de pago será el domicilio del Vendedor o Comprador según fuere pactado.
- No se aplicará el descuento por pronto pago a los pedidos que se paguen mediante tarjeta de crédito.
- Por cheque rechazado del Comprador se considerará cobro de \$. 30.00 (o su equivalente en moneda local) en concepto de gastos administrativos por falta de fondos o revocatoria.



### 7.1. Plazo de pago

Los precios están previstos para pagos al contado. En caso de pago diferido, la falta de pago de una sola amortización o cuota fijada, dará derecho al Vendedor a dar por vencido el plazo y exigir la totalidad del monto. Asimismo, en el caso de pagos y entregas escalonadas, la falta de un pago en una entrega conlleva a que el Vendedor tenga el derecho de retención sobre las entregas futuras, sin ninguna responsabilidad para el Vendedor. En caso de pagos fraccionados, la renuncia al primer pago efectuado por el Comprador no le faculta a retractarse de su pedido. No obstante, en caso de anulación del pedido por solicitud del Comprador, cualquier anticipo efectuado queda en propiedad del Vendedor como indemnización por daños y perjuicios causados.

El planteamiento de quiebra o insolvencia del Comprador, la existencia de litigios o reclamaciones de cualquier índole que involucren al Comprador, representantes y/o beneficiarios finales, los cambios de control en la participación accionaria y/o administración, así como eventos u omisiones que generen un cambio adverso en la contratación y, en general, la ocurrencia de cualquier circunstancia que altere o modifique, a juicio del Vendedor, las condiciones de contratación, conlleva a que el Vendedor pueda exigir de forma inmediata todos los créditos por todos los productos entregados y no pagados por el Comprador y, asimismo, facultará al Vendedor a dejar sin efecto, de manera unilateral y sin responsabilidad alguna, cualquier contratación u orden de compra.



### 7.2. Retrasos en el pago y deterioro del crédito del Comprador

La falta de pago o el pago parcial de una factura a su vencimiento, generará el 3 % mensual de intereses moratorios, intereses que se generan de manera automática, sin necesidad de declaración alguna. En el caso que la falta de pago del Comprador persista ocho días después de ser solicitado el pago por el Vendedor, éste podrá exigir el pago inmediato de todas las facturas no vencidas, así como el pago anticipado de todas las entregas no efectuadas hasta la fecha y correspondientes a pedidos confirmados y, en su caso, promover las acciones que correspondan.

En el caso de incumplimiento del crédito del Comprador y/o de su solvencia, y retrasos en el pago, el Vendedor podrá igualmente exigir la prestación de una garantía real o personal, o exigir el pago por



DEL CARIBE



anticipado de los pedidos. En todo caso, el Vendedor podrá supeditar la puesta en marcha o ejecución de estos pedidos a la prestación de una garantía real o personal, o en su defecto, al pago por anticipado del producto. El incumplimiento por el Comprador de las disposiciones antes expuestas otorga al Vendedor, entre otros, el derecho de renunciar al pedido y a rescindir el contrato, así como a reclamar daños y perjuicios.



### 7.3. Condiciones de descuento

Discrecionalmente y a entera voluntad del Vendedor, lo cual podrá ser revocado por éste sin generar ningún tipo de derechos adquiridos a favor del Comprador, se podrán otorgar descuentos en ciertos pagos en fechas anteriores a las resultantes de la aplicación de las condiciones particulares que hayan sido previa y expresamente acordadas con el Vendedor.



### 8. RESERVA DE DOMINIO



El Vendedor se reserva el derecho a la plena propiedad de los productos vendidos hasta al pago total y efectivo por el Comprador del precio e importes facturados. El Comprador está obligado a informar al Vendedor sobre todas las medidas adoptadas por terceros que afecten a los productos mientras sean propiedad del Vendedor.



### 9. CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En el caso de falta de pago a su vencimiento de las correspondientes facturas y después que la reclamación al Comprador por parte del Vendedor haya sido infructuosa, el Comprador deberá, además del importe principal de la deuda, de los intereses de demora acordados y referidos anteriormente, pagar al Vendedor en concepto de cláusula de indemnización por incumplimiento el importe correspondiente a, como mínimo, el 15% adicional de las sumas adeudadas por daños y perjuicios, más las costas y gastos en caso de cobro judicial.



### 10. CUMPLIMIENTO

El Comprador declara conocer y aceptar los términos y condiciones adoptadas por DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A. o entidad relacionada y se obliga, también en nombre de sus empleados, colaboradores, asesores u accionistas, a atenerse rigurosamente a su contenido. Los presentes términos y condiciones de venta se encuentran disponibles en la página de internet [www.distcaribe.com](http://www.distcaribe.com) de DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A. o entidad relacionada, aunque el Comprador podrá también, en todo momento, solicitar una copia en papel o digital. El incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de las disposiciones mencionadas, implicará un incumplimiento grave de las obligaciones derivadas de la relación comercial existente y facultará a DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A. o entidad relacionada, a suspender posteriores despachos, sin perjuicio de la indemnización por los daños o perjuicios que pudiesen ocasionarse a DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A.



### 11. TOLERANCIAS DE PRODUCTO

Serán aplicables a los productos vendidos las tolerancias previstas en las condiciones generales de venta, especificaciones del fabricante y pesos del producto, dejando claro que la entidad DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A. o entidad relacionada, realiza una función de distribución y venta de productos adquiridos de proveedores establecidos.

Se reconocen las siguientes tolerancias permisibles del producto en presentación de 20 Kg o más de 0.25% sobre el peso neto y en presentación menor de 20 Kg se tomará 0.30%. Los productos de contratipos, esencias de perfumería, vitaminas, colágenos y aminoácidos estarán sujetos a una tolerancia de 10 gramos sobre peso neto.



### 12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Vendedor incorporará los datos de carácter personal que el Comprador le proporcione a través de formularios, de solicitudes on-line, de pedidos de productos o servicios o a través de cualquier otra forma en las bases de datos de Clientes y así como los datos del Comprador que se obtengan a través de base de datos propias o de terceros.

Se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado con sujeción a lo establecido en la legislación vigente.



DEL CARIBE



El comprador acepta que la información recabada pueda ser usada o divulgada para comunicar vía e-mail, incidencias, ofertas o novedades al Comprador. En el momento que el Comprador facilite por primera vez su dirección de e-mail al Vendedor, tiene la posibilidad de declarar que no desea recibir este tipo de información. El Vendedor incluirá también en sus mensajes de e-mail, instrucciones de cómo des inscribirse si el Comprador decide posteriormente que no desea recibir más e-mails o contactos comerciales.



### 13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, S.A. o entidad relacionada carece de responsabilidad por actos o situaciones contrarios a la normativa aplicable, a partir de la recepción de los productos por parte del Comprador y/o terceros. El Comprador es el único responsable de obtener las autorizaciones, licencias y permisos que correspondan. El Comprador no tiene autorización para utilizar la propiedad intelectual e imagen de la empresa y entidades relacionadas.

Las partes acuerdan mutuamente que todo litigio, independiente de su naturaleza, relativo a la presente relación comercial, su cumplimiento, ejecución e interpretación será de la competencia exclusiva de los Tribunales del lugar del domicilio del Vendedor. El Comprador acepta que, al iniciar una relación o realizar un pedido, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales del domicilio del Vendedor.



### 14. ANEXO

Serán aplicables los siguientes recargos por transporte en las entregas de almacén:

#### 14.1. Entregas unitarias inferiores a \$. 65.00 (o su equivalente en moneda local).

Las entregas correspondientes a pedidos cuyo valor no alcance los \$. 65.00 (o su equivalente en moneda local) en la ciudad Capital soportarán un cargo de transporte de \$. 13.00 (o su equivalente en moneda local) dependiendo de la distancia.

#### 14.2. Devoluciones por causas ajenas al Vendedor

Las devoluciones de productos solicitados por el Comprador por causas ajenas al Vendedor soportarán un cargo por transporte de \$. 13.00 (o su equivalente en moneda local) con un importe fijo mínimo de \$. 65.00 (o su equivalente en moneda local) en cada retirada.



### 15. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Comprador declara y garantiza que cumplirá con las normativas vigentes en materia de gestión de desechos y residuos peligrosos, así como con cualquier regulación que aplique al uso, almacenamiento y disposición de materias primas químicas y sus subproductos.

#### 15.1. Responsabilidad y Exoneración del Vendedor

- El Vendedor no será responsable por sanciones, daños o perjuicios derivados del manejo inadecuado de los desechos especiales o del uso de productos vencidos por parte del Comprador.
- El incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del Comprador liberará al Vendedor de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera derivarse del mal manejo de los productos o sus residuos.



### 16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Vendedor y/o Distribuidor derivada del funcionamiento del Producto y/o del incumplimiento de sus proveedores, se limita exclusivamente al precio del Producto o daños directos y comprobados por el Vendedor limitados al monto del contrato o de la factura específica, no pudiéndose realizar, en ningún caso, reclamaciones por montos superiores al precio pagado al vendedor.